

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 067
de 21 de septiembre de 2023

“Por el cual se designa al servidor público JOEL BARRIA, como Director Regional de Chiriquí, Encargado en la Dirección Regional de Chiriquí de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 02 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023”.

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 22, de la Ley 44 de 2006, establece que el subadministrador General, ocupará la vacante que se produzca en la posición de Administrador General por renuncia o muerte de este, o por cualquier otro motivo, hasta que se designe o tome posesión el correspondiente reemplazo.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez que, la Directora Regional de Chiriquí, se encontrará haciendo uso de 30 días de vacaciones que por derecho le corresponde, por lo tanto es necesario designar, por dicho periodo, un Director Regional de Chiriquí, Encargado, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **JOEL BARRIA**, como Director Regional de Chiriquí, Encargado en la Dirección Regional de Chiriquí de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 02 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 02 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LICDA. YARELIS MARTÍNEZ MORENO
Administradora General